



Ayuntamiento de Alcantarilla

Plan Integral de Protección Animal



PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL 2015-2019

1.	Presentación.	3
2.	Contexto socioeconómico: análisis de los principales factores.	4
3.	Objetivos. Estructura: líneas, programas y medidas.	6
4.	Presupuesto	9
5.	Seguimiento y evaluación. Indicadores.	10
6.	Referencias legislativas, bibliográficas y estadísticas	12
Anexo.	Fichas descriptivas de las medidas.	13



Presentación

1

El nuevo Plan de Protección Animal se fundamenta en el pilar básico de la educación en la tenencia responsable de animales de compañía para la disminución del abandono y el maltrato, el aumento de las adopciones y la mejora de las condiciones de los establecimientos de animales de compañía, fijando el sacrificio cero como una meta a cumplir como una sociedad como la nuestra.

Y desde otra perspectiva, la responsabilidad implica desarrollar estrategias para que la tenencia de los animales de compañía sea adecuada, protegidos por un amparo legal y de forma controlada, evitando su reproducción incontrolada y los perjuicios que pueden ocasionar o causar los animales en determinadas circunstancias.

Nace también con el objetivo de revisar la normativa existente a nivel nacional, regional y municipal para adaptarla a la realidad de nuestro municipio

Es decir, el Plan de Protección Animal pretende avanzar mediante la sensibilización hacía un modelo de tenencia acorde a la realidad de una sociedad avanzada, admitiendo la relación afectiva que se establece con los animales y teniendo en cuenta la labor que desempeñan en nuestras vidas.



Contexto socioeconómico: análisis de los principales factores

2

El Ayuntamiento de Alcantarilla tiene atribuidas las competencias de Protección y Defensa de los Animales de Compañía en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley de 10/1990, de 27 de agosto, de Protección y Defensa de Animales de Compañía. Además, dichas competencias no se ven afectadas conforme a la redefinición que realiza la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con las funciones de los Servicios Veterinarios Municipales (Gestión de centro municipal de recogida y mantenimiento de animales y adopción, en su caso).

Con fecha 27 de marzo de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Desde el Ayuntamiento se ha venido trabajando con un Centro de Recogida y Adopción de Animales de Compañía (CERECO), encontrándose en la actualidad el servicio en proceso de licitación. Las actuaciones que se vienen realizando, son entre otras, las siguientes:

- Retirada de las zonas públicas de animales vagabundos y extraviados.
- Atención sanitaria, manutención y control de dichos animales.
- Localización de propietarios de animales extraviados.
- Fomento de la adopción de los animales recogidos.
- Recogida animales muertos en zonas públicas.
- Uso de campañas de concienciación social sobre el abandono y la higiene en vías públicas.
- Albergue.
- Gestión de adopciones nacionales e internacionales.

Igualmente existe un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y el Colegio Oficial de Veterinarios de Murcia, desde el año 1999, que contempla entre sus actuaciones la identificación de los perros del municipio mediante el sistema de Microchip, elaboración del censo de animales y acceso a la base de datos del SIAMU.

El municipio de Alcantarilla cuenta con un censo de población canina que asciende a 4.561 animales dados de alta actualmente en el SIAMU.

Si comprobamos los listados de vacunaciones dadas de alta de animales cuyos propietarios residen en Alcantarilla, encontramos un total de 1420 perros vacunados en 2015, de los cuales únicamente 963 están identificados con microchip.(censo a fecha 04/12/2015).



En cuanto a los recursos de atención, cuidado, defensa y protección de los animales en nuestro municipio se ubican cuatro establecimientos veterinarios, siendo uno de ellos un Hospital Veterinario, con servicio de urgencias de 24 horas.

No contamos con ninguna protectora legalmente constituida en el municipio, que cumpla con todos los requisitos legales necesarios para su funcionamiento (carecen de instalaciones adecuadas y declaración de núcleo zoológico, no tienen contratado un servicio veterinario permanente (aunque no sea presencial), no cuentan con registros de entrada y salida de animales).

Estas protectoras tienen un sistema de funcionamiento sin instalaciones propias, mediante el sistema denominado "casas de acogida", que son domicilios particulares donde los propietarios alojan temporalmente a un número indeterminado de animales, y sobre las que no se puede ejercer ningún tipo de control por parte de la autoridad competente.

En los últimos años se ha despertado en la población una gran sensibilidad social por las situaciones de abandono y maltrato animal que se han venido produciendo, y que han contado con un creciente interés y una mayor participación por parte de la Policía Local, siendo preciso poner en marcha protocolos de actuación destinados a intervenir sobre esta problemática. Existiendo una colaboración entre el Veterinario Municipal y la Policía Local para atajar las conductas de abandono de animales en la población y proporcionar al mismo tiempo un teléfono de contacto que facilite al ciudadano, como poder dejar un animal en una protectora concertada por este Ayuntamiento cuando quieran por cualquier circunstancia abandonar un animal, evitando que circulen a su libre albedrío por las calles de la población y espacios públicos con el peligro que conlleva en muchas ocasiones.

Según datos obrantes en las Memorias de la Concejalía de Sanidad, durante el periodo comprendido entre los años 2010-2014, se han recogido de la vía pública un total de 484 animales de compañía, habiendo sido reclamados por sus dueños tan sólo el 3,30% de los mismos. Cabe mencionar a su vez que 163 animales fueron adoptados, lo que supone el 33,67% del total de animales recogidos.

Además, a lo anterior hay que añadir una especial preocupación social por el incumplimiento de la obligación de la retirada de las excretas de los perros por parte de sus propietarios, con el consiguiente ensuciamiento de los espacios públicos, y el deterioro de la convivencia cívica entre la población en general y los propietarios de animales de compañía.

La Ordenanza Municipal sobre protección y animales de compañía recoge, en su artículo 29, que el Ayuntamiento colaborará con las asociaciones de defensa y protección de los animales legalmente constituidas para dar cumplimiento a los fines de la ordenanza. En este sentido, asociaciones y diferentes colectivos, entre ellos servicios municipales, han trasladado su voluntad de colaborar en el diseño y puesta en marcha de actuaciones destinadas a mejorar la protección de los animales de compañía y a concienciar a la población sobre distintos aspectos vinculados con ellos.

El Plan de Protección Animal tiene por tanto como finalidad, abordar las necesidades existentes de manera que consigamos que nuestra ciudad se convierta en un lugar donde los derechos de los animales sean una prioridad y donde se posibilite la creación de un entorno cívico de convivencia entre ciudadanos y animales.



Objetivos. Estructura: líneas, programas y medidas

3

Objetivos:

1. Fomentar y colaborar en la creación de establecimientos que proporcionen a los animales abandonados un lugar donde ser atendidos, favoreciendo e incrementado la adopción por personas responsables que les procuren un trato adecuado, higiene, cuidado y protección.
2. Realizar campañas divulgativas que favorezcan la concienciación social sobre el abandono y tenencia responsable de animales.
3. Fomentar la adopción de animales abandonados, mediante campañas, establecimiento de convenios de colaboración (con asociaciones, entidades de protección animal, clínicas veterinarias, etc).
4. Sensibilizar a la más pequeños y jóvenes sobre la tenencia responsable de animales, a través de proyectos educativos, en los centros escolares.
5. Concienciar a los propietarios de los animales potencialmente peligrosos, sobre la necesidad y la obligación de adquirir la licencia administrativa municipal.
6. Realizar campañas sobre higiene en la vía pública, de recogida de excrementos de animales de compañía así como la habilitación de espacios públicos y/o zonas de recreo en el casco urbano, que nos ayude a mantener un entorno limpio, la recogida de excrementos sólidos, facilitando la convivencia cívica entre ciudadanos y mascotas.
7. Elaborar protocolos de actuación en relación a la protección, defensa y supervisión del cuidado de animales de compañía, evitando situaciones de maltrato animal.
8. Estudiar y analizar la legislación y normativa existente, con la finalidad de revisar y adaptar la normativa municipal.
9. Impulsar la colaboración del Ayuntamiento con las distintas asociaciones de defensa y protección de los animales legalmente constituidas.
10. Implantar el sacrificio cero como medida de protección animal, de los animales de compañía.

Estructura: líneas de actuación, programas y medidas

Las líneas estratégicas que desarrollaran la política de protección animal en nuestro municipio tendrán una doble finalidad, por un lado, la mejora de los servicios destinados a los



cuidados y protección animal y por otro, la concienciación y sensibilización de la población en general. La estrategia a desarrollar será una prioridad para el conjunto de áreas municipales, tendiendo especial relevancia la participación y colaboración del área de Seguridad Ciudadana.

L 1 Mejora de los servicios destinados a los cuidados y protección animal

P 1.1 Creación de una Patrulla Policial de protección animal

M 1.1.1 Destinar efectivos de la Policía Local a la Patrulla de Protección animal.

P 1.2 Creación de una Protectora de animales en el municipio

M 1.2.1 Establecimiento de convenios de colaboración con Asociaciones de Protección Animal para la creación de una protectora en nuestra ciudad.

M 1.2.2 Fomento de la acogida temporal de animales por personas responsables.

M 1.2.3 Fomento de la adopción de animales abandonados por personas responsables que proporcionen a los animales un trato adecuado, higiene, cuidado y protección, evitando el sacrificio de animales.

M 1.2.4 Impulsar la creación de colonias de gatos en colaboración con las asociaciones y voluntarios.

P 1.3 Habilitación de espacios públicos y zonas de recreo en el término municipal, debidamente acondicionados y vallados como zonas de esparcimiento de mascotas

M 1.3.1 Dotación de espacios caninos en el municipio.

P 1.4 Actualización de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de animales de compañía

M 1.4.1 Revisión de la Ordenanza Municipal.

P 1.5 Impulso de la colaboración con Clínicas Veterinarias y con el Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia



M 1.5.1 Establecimiento de convenios de colaboración con Clínicas Veterinarias.

M 1.5.2 Revisión del convenio de colaboración existente con el Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia.

P 1.6 Impulso de la creación de un Comité de Expertos Municipal en Protección Animal

M 1.6.1 Creación de un Comité de Expertos en el que se incluyan veterinarios, asociaciones de protección animal, representantes del Colegio Oficial de Veterinarios y técnicos municipales de las áreas de Educación, Sanidad, Consumo, Seguridad Ciudadana y Bienestar Social, así como un representante de cada partido político con representación en el Ayuntamiento de Alcantarilla y de técnicos del Seprona.

L 2 Concienciación y sensibilización en la protección, respeto y convivencia cívica entre ciudadanos y mascotas

P 2.1 Concienciación y sensibilización de la población en general

M 2.1.1 Realización de Campañas Divulgativas que favorezcan la concienciación social sobre el abandono y tenencia responsable de animales.

M 2.1.2 Realización de Campañas de sensibilización destinadas a la adopción de animales de compañía.

P 2.2 Concienciación y sensibilización de la población escolar

M 2.2.1 Mantenimiento en la Oferta Socioeducativa "AlcantarillActiva" de las actividades de sensibilización en relación a la protección de los animales.

P 2.3 Promoción del voluntariado

M 2.3.1 Colaboración con las asociaciones de defensa de los derechos de los animales, así como con las protectoras en las Campañas de captación de voluntarios.

P 2.4 Promoción de actividades de Ocio y Tiempo Libre

M 2.4.1 Impulso de eventos deportivos en los que participen mascotas junto con sus propietarios.



Presupuesto

4

Se refleja a continuación la financiación prevista para el ejercicio 2016.

PRESUPUESTO DE GASTO EJERCICIO 2016. Delegación de Sanidad. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAPITULO 1 Y 2):

PRESUPUESTO GASTO	ORGÁNICO
Capítulo 1	129.910,75 €
Capítulo 2	10.000,00 €
TOTAL	139.910,75 €

Dentro de estos presupuestos no están incluidos aquellos ingresos que se pudieran tener procedentes de fuentes de financiación externa a nivel estatal y autonómico.



Seguimiento y evaluación. Indicadores

5

El seguimiento y evaluación del plan se llevará a cabo por el Comité de Expertos Municipal en Protección Animal, que se reunirá con carácter trimestral.

Cada evaluación tendrá en cuenta, como indicadores, el grado de implementación de cada una de las medidas contempladas en el plan, expresado en forma de porcentaje. Así mismo se informará del porcentaje de cumplimiento de cada una de las líneas de actuación, calculando como media los porcentajes de cumplimiento de las medidas contempladas en los mismos.

L 1 Mejora de los servicios destinados a los cuidados y protección animal

INDICADORES P.1	Número de agentes destinados a la patrulla. Número de lectores de microchip utilizados por la patrulla. Número de boxes instalados. Número de medios para el transporte de animales. Número de armas para aturdimiento (rifle anestésico). Número de cursos de formación recibidos por la patrulla. Número de incidencias comunicadas telefónicamente.
INDICADORES P.2	Número de espacios municipales cedidos. Número de denuncias efectuadas Número de campañas en las que se ha colaborado. Número de mejoras acometidas en la protectora. Número de acciones de promoción realizadas para la captación de socios. Número de personas inscritas en el censo. Número de acogidas temporales efectuadas. Número de visitas a la página web, redes sociales. Número de centros veterinarios adheridos al convenio. Número de anuncios en prensa/radio. Número de personas que han realizado adopciones. Número de seguimientos de adopciones realizados. Número de adopciones internacionales en las que se ha colaborado. Número de miembros en la colonia de gatos. Número de adopciones de gatos realizadas. Número de animales castrados. Número de voluntarios captados.
INDICADORES P.3	Número de espacios creados. Número de usuarios que utilizan el servicio. Número de incidencias registradas en el mantenimiento de las mismas.



INDICADORES P.4	Número de propuestas de mejora efectuadas. Número de reuniones mantenidas con los diferentes sectores. Número de aportaciones realizadas.
INDICADORES P.5	Número de convenios firmados con inclusión de sacrificio cero. Número de animales censados. Número de propietarios que acceden a poner el microchip de perros. Número de propietarios que acceden a poner el microchip de gatos. Número de contactos mantenidos (reuniones, contactos telefónicos, entre clínicas veterinarias y veterinario municipal). Número de animales vacunados e identificados con destino a acogimiento temporal. Mejoras en el convenio de colaboración. Número de propietarios de animales que acceden a la campaña. Número de sacrificios realizados.
INDICADORES P.6	Número de encuentros Número de propuestas realizadas.

L 2 Concienciación y sensibilización en la protección, respeto y convivencia cívica entre ciudadanos y mascotas

INDICADORES P.2.1	Número de campañas realizadas. Población participante en las campañas. Número de denuncias recogidas en relación a los excrementos en vía pública. Número de visitas a la página web de adopciones. Número de personas que acceden al enlace de Facebook. Número de personas que comparten la publicación. Número de animales adoptados.
INDICADORES P.2.2	Número de actividades ofertadas. Número de centros participantes. Número de alumnos participantes. Valoración de la actividad por parte del profesorado, alumnado y personal técnico.
INDICADORES P.2.3	Número de eventos en los que han participado las asociaciones. Número de visitas a centros educativos. Número de campañas de captación de voluntarios realizadas. Número de voluntarios captados.
INDICADORES P.2.4	Número de pruebas organizadas. Número de animales participantes. Población total participante.



Referencias legislativas, bibliográficas o estadísticas

6

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley de 10/1990, de 27 de agosto, de Protección y Defensa de Animales de Compañía (Publicada en BORM de 29 de septiembre de 1990).
- Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía del Ayuntamiento de Alcantarilla (Publicada en BORM de 27 de marzo de 2006)

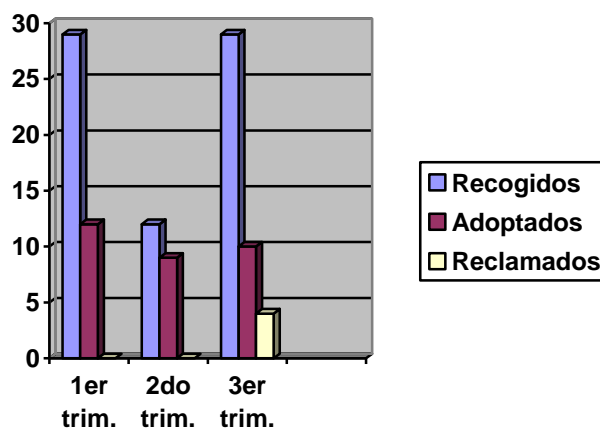
Referencias estadísticas:

En relación a las actuaciones realizadas durante los Tres primeros trimestres del año 2015 en el municipio de Alcantarilla, son:

Control Antirrábico: 0
Urgencias Realizadas: 4

Animales Muertos en la vía pública: 10
Urgencias Realizadas: 5

Animales Recogidos: 70
Animales Adoptados: 31
Animales Reclamados: 4





Fichas descriptivas de las medidas

Anexo

MEJORA DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN ANIMAL

P 1.1

Creación de una Patrulla Municipal de Protección Animal

L 1

Destinar efectivos de la Policía Local a la Patrulla de Protección Animal

M 1.1.1

Responsable Acciones

Área de Seguridad Ciudadana

- Formación de los agentes integrantes de la patrulla en lo referente a la Protección Animal.
- Dotar a la patrulla de los medios necesarios para desarrollar su labor (lectores de microchip, boxes para la custodia de los animales, disposición de medios en vehículos policiales para el transporte de animales,...). El transporte en vehículos policiales estimo que no procede, coordinación con la empresa asignada.
- Creación de una línea de teléfono de contacto con la Patrulla de Protección Animal.
- Coordinación con la Protectora de Animales
- Detección de situaciones de maltrato animal en zonas rurales y urbanas
- Hacer cumplir la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de animales de compañía, persiguiendo especialmente la regularización de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Control de criaderos ilegales en el municipio.

Destinatarios Indicadores

Población en general y animales desprotegidos

- Nº de agentes destinados a la patrulla
- Nº de cursos de formación recibidos por la patrulla
- Nº de lectores de microchip utilizados por la patrulla
- Nº de boxes instalados
- Nº de medios para el transporte de animales
- Nº de incidencias comunicadas telefónicamente
- Nº de actuaciones desarrolladas por la patrulla (incidencias comunicadas a la protectora, localización de dueños de animales perdidos,...)

Calendario

2015	2016	2017	2018	2019	2020
	x	x	x	x	x



MEJORA DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN ANIMAL

P 1.2

Creación de una protectora de animales en el municipio, que proporcione a los animales abandonados un lugar donde ser atendidos, favoreciendo su adopción por personas responsables

L 1

Establecimiento de convenios de colaboración con Asociaciones de Protección animal para la creación de una protectora en nuestra ciudad

M 1.2.1

Responsable | Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo

Acciones

- Cesión de espacios municipales
- Promoción y difusión de la existencia de la Protectora a través de los diferentes medios de comunicación local (pagina web, prensa local, redes sociales).
- Facilitar la denuncia de las situaciones de desprotección animal a través del teléfono de la patrulla de protección animal y de la creación de un espacio en la página web.
- Destinar el dinero recaudado por la aplicación de la Ordenanza Municipal a la financiación de la Protectora de Animales
- Promoción del voluntariado en la Protectora de Animales
- Colaborar y promover las campañas de captación de socios realizados por la protectora en mercadillos municipales, eventos culturales, en la publicidad en espacios municipales,...

Destinatarios | Animales desprotegidos

Indicadores

- Nº de espacios municipales cedidos
- Nº de denuncias efectuadas
- Nº de mejoras acometidas en la Protectora como consecuencia de la aplicación de la Ordenanza Municipal
- Nº de campañas en las que se ha colaborado
- Nº de acciones de promoción realizadas en realización a la captación de socios

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Calendario		x	x	x	x	x

Calendario

Fomento de la acogida temporal de animales por personas responsables

M 1.2.2

Responsable | Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo

Acciones

- Creación de un censo de personas interesadas en la acogida temporal de animales, en tanto no se constituye la Protectora de Animales, que



- será la encargada de la gestión de dicho censo.
- Creación del fichero temporal de acogida
- Establecimiento de convenios con los centros veterinarios para la desparasitación y vacunación de los animales en acogimiento temporal.
- Promoción y difusión del acogimiento temporal de animales a través de los diferentes medios de comunicación local (pagina web, prensa local, redes sociales).

Destinatarios | Población en general y animales desprotegidos

- Indicadores**
- Nº de personas inscritas en el censo
 - Nº de acogidas temporales efectuadas
 - Nº de centros veterinarios adheridos al convenio
 - Nº de visitas a las páginas web, redes sociales.
 - Nº de anuncios en prensa, radio

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Calendario		x	x	x	x	x

Fomento de la adopción de animales abandonados por personas responsables que proporcionen a los animales un trato adecuado, higiene, cuidado y protección, evitando el sacrificio de animales

M 1.2.3

Responsable | Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo y Área de Seguridad Ciudadana

- Acciones**
- Creación de un censo de familias de adopción de animales.
 - Seguimiento de las adopciones efectuados por parte del Veterinario Municipal
 - Colaborar con las asociaciones de protección animal para el fomento de adopciones internacionales

Destinatarios | Población en general y animales desprotegidas

- Indicadores**
- Nº de familias censadas
 - Nº de personas que han realizado adopciones
 - Nº de seguimientos de adopciones realizados
 - Nº de adopciones internacionales en las que se ha colaborado

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Calendario		x	x	x	x	x



Impulsar la creación de colonias de gatos en colaboración con las asociaciones y voluntarios

M 1.2.4

Responsable	Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo y Área de Seguridad Ciudadana					
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaborar para la creación de colonias de gatos, gestionadas mediante el método CES (captura, esterilización y suelta) ▪ Elaboración del censo de gatos e identificación para el seguimiento individualizado ▪ Fomento del voluntariado de protección a los felinos ▪ Fomento de la adopción en familias de acogida 					
Destinatarios	Animales desprotegidos					
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de miembros en la colonia ▪ Nº de voluntarios captados ▪ Nº de adopciones realizadas 					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Calendario		x	x	x	x	x

MEJORA DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN ANIMAL

P 1.3

Habilitación de espacios públicos y zonas de recreo en el termino municipal, debidamente acondicionados y vallados como zonas de esparcimiento de mascotas

L 1

Dotación de espacios caninos en el municipio

M 1.3.1

Responsable	Concejalía de Obras					
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación, como mínimo, de 4 espacios caninos (zona de esparcimiento de mascotas), dotados con pipican. No cerca de zonas infantiles ▪ Dotación de los espacios caninos con los utensilios y materiales adecuados para su correcto uso (papeleras, dispensadores, bolsas,...) ▪ Mantenimiento en adecuadas condiciones de limpieza los espacios creados ▪ Encuestas de satisfacción del servicio 					
Destinatarios	Población en general y mascotas					
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de espacios creados ▪ Nº de usuarios que utilizan el servicio <p>Nº de incidencias registradas en el mantenimiento de las mismas</p>					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Calendario		x	x	x	x	x



MEJORA DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN ANIMAL

P 1.4 | Actualización de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de animales de compañía

L 1

Revisar la Ordenanza Municipal

M 1.4.1

Responsable | Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo

Acciones

- Revisión y elaboración de un borrador de la nueva Ordenanza por parte de los técnicos municipales
- Presentación del borrador a las asociaciones, centros veterinarios, así como al resto de partidos políticos
- Aprobación de la nueva ordenanza con las aportaciones de los diferentes sectores implicados

Destinatarios | Población en general

Indicadores

- Nº de propuestas de mejora efectuadas
- Nº de reuniones mantenidas con los diferentes sectores
- Nº de aportaciones realizadas

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Calendario		x	x	x	x	x

Calendario

MEJORA DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN ANIMAL

P 1.5 | Impulso de la colaboración con clínicas veterinarias del municipio y el Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia

L 1

Establecimiento de convenios con Clínicas Veterinarias

M 1.5.1

Responsable | Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo

Acciones

- El convenio iría destinado a:
 - Proseguir con la elaboración del censo de animales (con y sin microchip) ya iniciado
 - Establecer un canal de comunicación con el técnico responsable del



área de Sanidad

- Promoción de campañas para poner el microchip a los animales de compañía, facilitando su financiación
- Desparasitación y vacunación de los animales en acogimiento temporal
- Campañas de medidas de esterilización de hembras y castración de machos.

Destinatarios | Propietarios de mascotas y familias de acogida temporal. Clínicas Veterinarias.

- Indicadores**
- N° de convenios firmados
 - N° de animales censados
 - N° de propietarios que acceden a poner el microchip
 - N° de contactos mantenidos (reuniones, contactos telefónicos,..) entre las clínicas y el Veterinario Municipal
 - N° de mascotas desparasitadas y vacunadas con destino a acogimiento temporal

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Calendario		x	x	x	x	x

Revisión del convenio de colaboración existente con el Colegio Oficial de Veterinarios **M 1.5.2**

Responsable | Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo

- Acciones**
- Actualización del censo canino en el término municipal.
 - Impulsar la colaboración con el Colegio de Veterinarios para realizar una campaña temporal de implantación del microchip gratuita

Destinatarios | Propietarios de mascotas

- Indicadores**
- N° de propietarios de mascotas que acceden a la campaña

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Calendario		x	x	x	x	x



MEJORA DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN ANIMAL

P 1.6

Impulso del Comité de Expertos Municipal en Protección Animal

L 1

Creación de un Comité de Expertos constituido por veterinarios, asociaciones de protección de animales, representantes del Colegio de Veterinarios, técnicos municipales de Áreas de Educación, Sanidad, Consumo, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana. Así como un técnico del Seprona.

M 1.6.1

Responsable | Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo

Acciones

- Invitar a los distintos implicados a participar en el comité
- Realización de encuentros trimestrales destinados a:
 - Revisión del Plan de Protección Animal
 - Propuestas de mejora del mismo
- Elaboración de protocolos de actuación de protección, defensa y cuidados de los animales.

Destinatarios | Población en general

Indicadores

- Nº de encuentros
- Nº de propuestas realizadas

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Calendario		x	x	x	x	x

CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA PROTECCIÓN, RESPETO Y CONVIVENCIA CÍVICA ENTRE CIUDADANOS Y MASCOTAS

P 2.1

Concienciación y sensibilización de la población en general

L 2

Realización de Campañas Divulgativas que favorezcan la concienciación social sobre el abandono y tenencia responsable de animales

M 2.1.1

Responsable | Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo y Concejalía de Mantenimiento

Acciones

- Celebración del día 4 de octubre, día de Protección Animal, realizando actividades destinadas a la concienciación de la población sobre el



maltrato animal.

- Con motivo del día de San Antón, 17 de enero, en el paraje del Agua Salá realizar la "Feria de San Antón" en la que participen clínicas veterinarias, empresas del sector, Patrulla de Protección Animal Municipal y asociaciones, protectoras de animales,...
- Campañas de sensibilización destinadas a la concienciación y respeto sobre la limpieza y recogida de excrementos de animales en la vía pública.

Destinatarios | Población en general

Indicadores |

- N° de campañas realizadas
- Población participante en las campañas
- N° de incidencias recogidas en relación a denuncias de excrementos en vía pública

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
--	------	------	------	------	------	------

Calendario		x	x	x	x	x
-------------------	--	---	---	---	---	---

Realización de Campañas de sensibilización destinadas a la adopción de animales

M 2.1.2

Responsable | Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo y Área de Informática

Acciones |

- Creación de un enlace en la Web municipal destinado a la adopción de animales y donde se pueda consultar por las mascotas extraviadas o perdidas y recogidas por la empresa y/o entidad de protección animal correspondiente.
- Compartir en el Factbook y redes sociales de nuestra Concejalía la oferta de animales con posibilidades de ser adoptados

Destinatarios | Población en general

Indicadores |

- N° de visitas a la página
- N° de personas que acceden al enlace facebook
- N° de personas que comparten la publicación
- N° de animales adoptados

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
--	------	------	------	------	------	------

Calendario		x	x	x	x	x
-------------------	--	---	---	---	---	---

P 2.2

**CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA PROTECCIÓN,
RESPECTO Y CONVIVENCIA CÍVICA ENTRE CIUDADANOS Y
MASCOTAS**

L 2



Concienciación y sensibilización de la población escolar

**Mantenimiento en la Oferta SocioEducativa
“AlcantarillActiva” de las actividades destinadas a la
protección de los animales**

M 2.2.1

Responsable | Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Consumo y
Concejalía de Educación
Concejalía de Seguridad Ciudadana+

Acciones |

- Ofertar a los centros educativos actividades educativas destinadas a la concienciación de los alumnos en lo relaciona con el cuidado y respeto a los animales

Destinatarios | Alumnos de los centros educativos del municipio

Indicadores |

- Nº de actividades ofertadas
- Nº de centros participantes
- Nº de alumnos participantes
- Valoración de la actividad por parte del profesorado

2015 2016 2017 2018 2019 2020

Calendario | x x x x x

**CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA PROTECCIÓN,
RESPECTO Y CONVIVENCIA CÍVICA ENTRE CIUDADANOS Y
MASCOTAS**

P 2.3

Promoción del voluntariado

L 2

**Colaboración con las asociaciones de defensa de los
derechos de los animales, así como a las protectoras en las
campañas de captación de voluntarios**

M 2.3.1

Responsable | Concejalías de Bienestar Social, Sanidad y Consumo.
Educación y Cultura y Juventud

Acciones |

- Dotación de stand en las ferias y eventos que se realicen a nivel municipal por el conjunto de áreas municipales (Octubre Joven, "Outlet", ferias de asociaciones,...).
- Contacto con IES y Centros de Educación Secundaria para facilitar la captación de voluntarios, por parte de la asociación, de alumnos de últimos cursos (Bachillerato).
- Realización de campañas de captación en lugares donde se concentre población juvenil (biblioteca municipal, instalaciones deportivas,...)

Destinatarios | Población en general



Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de eventos en los que se han participado asociaciones ▪ N° de visitas a centros educativos ▪ N° campañas de captación realizadas ▪ N° de voluntarios captados 					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Calendario		X	X	X	X	X

**CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA PROTECCIÓN,
RESPECTO Y CONVIVENCIA CÍVICA ENTRE CIUDADANOS Y
MASCOTAS**

P 2.4

Promoción de actividades de ocio y tiempo libre

L 2

**Impulsar eventos deportivos en las que participen mascotas
junto con sus propietarios**

M 2.4.1

Responsable | Concejalías de Deportes

- Acciones**
- Competición de canicross en carreras y pruebas de atletismo
 - Diseño de rutas senderistas guiadas

Destinatarios | Población en general

- Indicadores**
- N° de pruebas organizadas
 - N° de mascotas participantes
 - Población total participante

Calendario	2015	2016	2017	2018	2019	2020
		X	X	X	X	X